



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2018-ALC/ML

Lurín, 06 de Febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Informe N° 210-2018-GAJ/ML, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06 de Febrero del 2018, el Memorandum N° 0101-2018-GDHPS/ML de la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas sociales, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de designación al funcionario Señor Julio Lau Bartra Sub Gerente de Salud, Programas sociales y desarrollo de capacidades como nuevo responsable del área de la ULE-SISFOH (Unidad local de empadronamiento del sistema de focalización de hogares), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH, con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en el punto 2) de la mencionada Directiva se establece que las municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2016-ALC/ML de fecha 05 de Abril del 2016, la misma que acreditó al Sr. PABLO JESUS ZEVALLOS ALEJOS, como responsable del sistema de Focalización de hogares - SISFOH de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, de acuerdo al Memorandum N° 0101-2018-GDHPS/ML emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano solicita dejar sin efecto la Resolución N° 069-2016-ALC/ML y propone al Sub Gerente de Salud Sr. Julio Lau Bartra a partir de la fecha como responsable del área de la ULE-SISFOH (Unidad Local de Empadronamiento del sistema de focalización de hogares) del Distrito de Lurín, y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2018-ALC/ML

Lurín, 06 de Febrero de 2018

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-ALC/ML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sub Gerente de Salud, Programas Sociales y Desarrollo de Capacidades Sr. JULIO LAU BARTRA identificado con DNI N° 42609871 como responsable del área de la ULE – SISFOH (Unidad Local de Empadronamiento del sistema de focalización de hogares) para poder realizar las actualizaciones de Usuario certificado para los Programas sociales ante el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, sea la unidad orgánica responsable de la Municipalidad Distrital de Lurín, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Local de Empadronamiento del sistema de Focalización de Hogares.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano elevar al MIDIS para hacerle de conocimiento del cambio de responsable del SISFOH.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
JOSE E ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE

